

Expte. Ref. CUDAP N°: 0018468/2012

Córdoba, 10/04/12

VISTO:

La solicitud de equivalencia de estudio del alumno: **RUSSO, MIGUEL ANTONIO**, D.N.I N° 33.030.057, del **SEMINARIO OPTATIVO PEDAGOGÍAS LIBERTARIAS Y EDUCACIÓN DE ADULTOS**, cursado y aprobado, en carácter de alumno vocacional, en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; respecto de la asignatura **CURSO LIBRE I** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR equivalencia **TOTAL** en la asignatura **CURSO LIBRE I** al alumno: **RUSSO, MIGUEL ANTONIO**, D.N.I N° 33.030.057, calificación 9 (nueve), de acuerdo al informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2°: Establecer que el alumno: **RUSSO, MIGUEL ANTONIO**, D.N.I N° 33.030.057, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.



SUSANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°: 57/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachosalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar